### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-124/09

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la materia Interacción Humano Computadora se dicta en el presente cuatrimestre como materia optativa para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 1997 e Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2001; y

**CONSIDERANDO :**

Que la materia será dictada desde un enfoque basado en las aplicaciones, de modo que el diseño de los trabajos prácticos y proyectos es particularmente relevante;

Que el docente a cargo de la asignatura manifestó la necesidad de contar con un asistente en la materia que colabore en la organización de la misma;

Que el Mg. Martín Larrea reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Asistente en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de agosto de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magister Martín Leonardo LARREA** (Leg. 9765), para cumplir funciones de Asistente, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Interacción Humano-Computadora” (Cod. 7703)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la erogación mencionada se llevará a cobo utilizando los fondos emergentes de la resolución **CSU-895/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------